



# **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**11 CERTAMEN INTERNACIONAL DE MICROTEATRO**

**BADARÁN QUE HABLAR 2026**



# 11 CERTAMEN INTERNACIONAL DE MICROTEATRO “BADARÁN QUE HABLAR”

## BASES DE PARTICIPACIÓN.

La Asociación, sin ánimo de lucro, “Badarán que Hablar” convoca el **11 CERTAMEN INTERNACIONAL DE MICROTEATRO “BADARÁN QUE HABLAR”**, con la colaboración del Ayuntamiento de Badarán, y la Peña Sopas de Ajo, para fomentar la creación y difusión de las artes escénicas en cualquiera de sus variedades y en formato de “micro”, así como dinamizar y potenciar la vida cultural y social de Badarán, el valle de San Millán y la comarca, disfrutar de las artes escénicas, apoyar la creación artística y compartir cultura, en un ambiente cercano, festivo y sostenible en el entorno rural, haciendo de Badarán su punto de encuentro.

### 1.- ¿DÓNDE?, ¿CUÁNDO?, ¿CÓMO?

- **Lugar:** Badarán, La Rioja. España.
- **Fechas:** viernes 28 y sábado 29 de agosto de 2026.
- Participarán cinco compañías finalistas.
- Cada compañía realizará diez pases por día en dos sesiones el viernes y dos el sábado.
- Los pases serán simultáneos en distintos espacios del pueblo; el público se desplazará de un escenario a otro.
- Horarios previstos sesiones: 17:00 h y 20:00 h.

<b>VIERNES</b> <b>28 de agosto 2026</b>	<b>SESIONES</b>	<b>HORARIO INICIO</b>	<b>PASES POR SESIÓN</b>
	1ª Sesión	17:00 horas	5
	2ª Sesión	20:00 horas	5

<b>SÁBADO</b> <b>29 de agosto 2026</b>	<b>SESIONES</b>	<b>HORARIO INICIO</b>	<b>PASES POR SESIÓN</b>
	1ª Sesión	17:00 horas	5
	2ª Sesión	20:00 horas	5

La Organización podrá ajustar horarios, espacios o número de pases si fuese necesario para el buen desarrollo del certamen.

Las representaciones se realizarán en distintos locales del municipio (bodegas, naves, locales, escuelas...), con espacios escénicos de aproximadamente 10 x 5 metros y 3 metros de altura.

Si por causas de fuerza mayor el certamen no pudiera celebrarse, se estudiará su aplazamiento o suspensión, sin que ello genere derecho a compensación económica o de ningún tipo para ninguna compañía finalista aunque ésta se encuentre ya en Badarán.

---

## 2.-CALENDARIO

- **Inscripciones:** del 1 de abril (00:01 h) al 31 de mayo de 2026 (23:59 h).
- **Selección:** durante el mes de junio de 2026.
- **Comunicación a las compañías seleccionadas:** entre el 1 y el 15 de julio de 2026 (aprox.), y publicación posterior en nuestros canales habituales.
- <https://linktr.ee/badaranquehablar>
- <https://www.badaranquehablar.com>
- <https://www.facebook.com/badaranquehablar/>
- **Instagram:** @badaranquehablar

---

## 3.-PARTICIPAR

Puede participar cualquier persona, mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad, tanto profesional como aficionada a las artes escénicas.

Cada compañía podrá presentar hasta tres obras. Si varias propuestas comparten intérpretes, solo podrá seleccionarse una. Tampoco podrán ser obras finalistas las de la misma compañías o compañías diferentes con intérpretes coincidentes, ya que las funciones se realizan de manera simultánea.

---

## 4.- LAS OBRAS

- **Tema libre.**
- Las obras no podrán contener temática que promueva o hagan apología de conductas ilegales, reprobables: sexismos, racismo, homofobia, violencia de cualquier género, terrorismo, discriminación, etc.
- Se admiten todo tipo de creaciones escénicas, susceptibles de ser presentadas en formato micro: teatro, títeres/marionetas, clown, performance, danza, magia, circo, espectáculos de calle, stand up...
- **Idioma:** castellano (se admite hasta un 10 % en otra lengua, con autorización previa).
- **Duración:** entre 9 y 14 minutos, incluyendo texto y acción escénica.
- **Elenco máximo:** 4 intérpretes + 1 persona técnica (si fuse imprescindible).

**Una vez seleccionada la obra, no se permitirán cambios de texto, reparto o idioma sin autorización expresa de la Organización.**

---

## 5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente a través de la web del certamen rellenando la ficha de inscripción: <https://www.badaranquehablar.com/backend/inscripcion>

Cada propuesta deberá incluir:

- Texto completo de la obra (Word o PDF).

- Cartel en formato vertical JPG A4 (21 X 29,7 cms ó 595 X 842 Px) nunca enviar en PDF u otro formato.
- Enlace al vídeo completo de la obra (YouTube o Vimeo), grabado en plano único, fijo, sin edición, con un tamaño máximo de 1 GB, y que pueda ser descargado para su visionado.
- Declaración responsable sobre los derechos de autor.
- **Anexo I:** aceptación de las bases firmado por la persona que represente a la Compañía y sea su responsable a todos los efectos.
- **Anexo II:** cesión de derechos de autor y de emisión durante el certamen. (\*)
- **Anexo III:** consentimiento de todos los integrantes (datos personales e imagen). (\*\*)

Si falta documentación o la propuesta no se ajusta a estas bases, quedará automáticamente descartada sin que medie comunicación alguna por parte de la organización.

(\*) **Anexo II: Carta de renuncia a los derechos de autor, de emisión y de cualquier índole del autor de la obra a favor del Certamen exclusivamente durante los días de realización del mismo, rellenando y firmando** por el mismo para los textos gestionados por alguna sociedad de gestión (y de ser seleccionada la obra como finalista el/la autor/a deberá enviarla - directamente- a dicha sociedad de gestión con copia al certamen).

Si la obra no está gestionada por ninguna sociedad de gestión, igualmente se rellenará y firmará este Anexo indicando que no está gestionada por ninguna sociedad de gestión poniendo "NO" en el espacio para el número de socio de la SGAE.

L@s autores/as y creadores/as tienen la potestad de negociar con las compañías, a nivel privado, lo que estimen oportuno: derechos de autor, autorizaciones, etc., y pueden comunicarlo si lo desean a la Organización, aunque no incumba a ésta, pero eso no autoriza a cambiar en nada los ANEXOS de las bases, que no serán admitidos de ser modificados.

(\*\*) **Anexo III:** Los derechos de emisión serán cedidos con carácter anual prorrogable por idénticos periodos si no media negativa escrita por alguna de las partes, exclusivamente con fines promocionales del certamen y sin autorización alguna a éste para cederlos a terceros bajo ninguna circunstancia sin la autorización expresa por escrito de las personas propietarias de los mismos, que al firmar manifiestan su aprobación al registro de los citados datos por parte de la organización en función de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre 2018, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

**NO SE ADMITIRAN PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN TODOS LOS REQUISITOS.**

## 6.- PREMIOS

El público será quien vote las obras ganadoras, salvo los premios especiales de interpretación u otros, que otorgará la Organización.

En caso de empate, la Organización decidirá la resolución.

### Premios

- **1.º Premio:** 3.200 € + trofeo + contrato con la Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja para actuar en **Escenario Insólito**, dentro del **FESTIVAL ACTUAL 2027**
- **2.º Premio:** 2.900 € + trofeo.
- **3.º Premio:** 2.700 € + trofeo.
- **4.º Premio:** 2.500 € + trofeo.
- **5.º Premio:** 2.300 € + trofeo.
- **Mejor Interpretación:** 800 € + trofeo.

La entrega de trofeos y premios se realizará el 30 de agosto de 2026 en la gala de entrega de premios a la que deben asistir todas las compañías. Los importes se abonarán, en efectivo o por transferencia en los días posteriores. Los impuestos derivados de los premios correrán a cargo de las compañías.

---

## **7. CONDICIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS**

- Cada compañía deberá traer todo lo necesario para su representación (escenografía, sonido, iluminación, etc.) y el montaje, desmontaje y personal técnico correrán íntegramente a su cargo.
- La Organización no cubre desplazamientos ni aporta personal (técnicos, mozos, etc.) ni material de ningún tipo (iluminación, sonido, atrezzo, etc.).

### Alojamiento y comidas

- La Organización se hace cargo del alojamiento y la manutención (máx. 5 personas por compañía) durante un máximo de 3 noches.
- Incluye comidas desde la cena del jueves hasta el desayuno del domingo.
- La Organización agradece a las compañías que no vayan a hacer uso de alguno de estos servicios, lo comunique lo antes posible.
- Un mes antes del certamen las compañías deben facilitar los datos de intolerancias y especificaciones alimentarias a la organización

### **NO SE ADMITEN ANIMALES NI EN ALOJAMIENTOS NI EN ESPACIOS ESCÉNICOS.**

El no uso de estos servicios no dará derecho a compensación económica.

---

## **8. RESPONSABILIDADES**

Cada compañía es responsable de:

- La veracidad de los datos facilitados y en especial sobre la autoría, derechos y legalidad de la obra presentada.
- La situación laboral, fiscal y de seguros de todas las personas que participan y la compañía en sí y que cubra cualquier eventualidad que pueda surgir, la compañía asume también todas las responsabilidades jurídicas que puedan originarse por este motivo, y se compromete a aportar la documentación necesaria que así lo justifique cuando la Organización lo solicite. También se obliga a cumplir y a hacer cumplir las normas de seguridad, protección y autoprotección que establece la Ley 11/2009 de espectáculos públicos y cuantas le sean aplicables (Decreto 112/2010, de 31 de agosto, R.D. 393/2007 de 23 de marzo),

(\*) Queremos que los requisitos que impone la ley no sean un impedimento para nadie a la hora de presentarse al Certamen, por lo que Las 5 compañías seleccionadas como finalistas, que por circunstancias (ser aficionados, no estar constituidos como empresa o dados de alta, etc.,) no dispongan de los requisitos del apartado anterior, podrán contratar estos seguros, coberturas, etc., con cualquier gestoría, Cia. o empresa que se dediquen a tal fin como, por ejemplo:

<https://smart-ib.coop/>

<https://linktr.ee/Gestiondeactuates>

<https://gestiondeartistas.com/gestoria-artistas/>

<https://artisting.es>

La organización no trabaja ni conoce a ninguna de estas entidades, es una información sacada de Internet.

- Los daños personales o materiales que pudieran producirse durante el certamen.
- La Organización podrá excluir a cualquier compañía si se detectan irregularidades graves o incumplimiento de las bases aún habiendo sido seleccionadas como finalistas.

---

## 9. IMAGEN Y DIFUSIÓN

Las compañías autorizan a la Organización a grabar y difundir las representaciones con fines exclusivamente promocionales del certamen, cediendo los derechos de imagen y emisión por periodos anuales renovables, salvo comunicación expresa en contra.

---

## 10. COMPROMISOS Y DEBERES

Las compañías se comprometen a:

- Cumplir horarios y normas organizativas y estarán en todo momento a disposición de La Organización mientras se desarrolle el certamen y colaborarán con ella en la perfecta realización del mismo poniendo para ello todas sus dotes y facultades artísticas.
- Colaborar en acciones promocionales del certamen no teniendo derecho a cantidad económica alguna por estas promociones o actos, que van en beneficio de ambas partes.
- Realizar todas las actuaciones asignadas y asistir a la entrega de premios.
- El no realizar una de las representaciones por decisión de la Compañía sin que medie causa justificada extremadamente grave o de fuerza mayor, conllevará la anulación como finalista de éste y por tanto no podrá optar a ninguno de los premios y se le exigirá la correspondiente devolución de los gastos que la Organización haya realizado con/por dicha Compañía, entre ellos, pero no limitados a los mismos, los de alojamiento, manutención, publicidad, parte proporcional de venta de entradas, etc., a fin de paliar los perjuicios que su acción pueda suponer para el Certamen, sin que ello implique la renuncia de la Organización a la exigencia de las indemnizaciones que pudiesen ser exigibles al responsable de la Compañía y a la Compañía misma.

---

## 11. DERECHOS

- Las Compañías tienen 48 horas desde que se les comunique su elección como finalistas para desistir de dicha elección. La renuncia injustificada tras la aceptación podrá suponer la pérdida de premios y la reclamación de los gastos ocasionados.
- Los componentes de las cinco Compañías finalistas pasarán, desde la firma de los Anexos a ser propuestos como socios eventuales, y desde el momento en que estén presentes en Badarán, el jueves 27 de agosto de 2026, a convertirse en socios eventuales de la Asociación, sin ánimo de lucro, "Badarán Que Hablar" según sus estatutos, con sus derechos y deberes, y lo serán hasta la total finalización del evento tras la gala de entrega de premios.

- Las Compañías tienen derecho a que en todo momento su imagen y la de sus obras sean mantenidas según su criterio siempre y cuando no vayan en contra de lo reflejado en las Bases del Certamen.
  - Las Compañías tienen derecho, si así lo solicita, a recibir fotografías, medidas, características técnicas, listado de medios (en caso de haberlos), etc., del lugar donde va a actuar a fin de poder prever sus necesidades técnicas o de otra índole **(que no cubre en ningún caso La Organización)**.
- 

## **12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- Participar en el certamen implica la **aceptación total de estas bases** y de las decisiones de la Organización, que resolverá cualquier cuestión no prevista en las mismas.
  - Los participantes, **al aceptar las Bases, lo hacen en su totalidad y con pleno conocimiento de lo que aceptan** y renuncian a instar o iniciar cualquier reclamación contra la Organización derivada del presente Certamen, antes, durante o posteriormente a él.
- 

## **13 OTROS:**

- La Organización **NO** facilita entradas ni invitaciones del Certamen a las Compañías, éstas pueden adquirirlas por los procedimientos que la organización establezca para la venta de entradas y que se publicará en sus RRSS
- 

## **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a la legislación vigente y únicamente para la gestión del certamen y no se cederán a terceros.

## **11 Certamen Internacional de Microteatro Badarán Que Hablar.**

**Badarán, marzo de 2026**